

Celebrado sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, resulta el siguiente:

1. D. José Rodríguez Sainz.
2. D. José Luis Morales Isidro.
3. D. Fernando Contreras Moreno.
4. D. Félix Campos-Guereta León.
5. D. Antonio García Morales.
6. D. José Laguillo de Castro.
7. D. José J. Ferrari Márquez.
8. D. Enrique Collado Machuca.
9. D. José María Vázquez Reina Vázquez.

El Tribunal calificador de las oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Manuel Martínez Alfonso, Delegado al efecto.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local: El ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la provincia, don Antonio Miño Fugarolas; suplente, el Oficial Mayor del Gobierno Civil, don Francisco Soria Oña.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don José

María Benjumea Pino, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla; suplente, don Ramón Queiro Filgueira, de igual titulación.

El representante del Colegio profesional, Arquitecto don Jaime Montaner Roselló; suplente, el también Arquitecto don Francisco Barrionuevo Ferrer.

El Arquitecto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda don José María de la Cuadra Durán, al que suplirá, en su caso, el de la Diputación Provincial de Cádiz don José Manuel Díez Domecq.

Secretario, el de la Corporación, don Jaime Fernández Criado, salvo delegación en el Oficial Mayor, don Federico Aguirre Fernández.

Todo ello conforme al artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los exámenes se celebrarán el día 3 de mayo próximo, en esta Casa Capitular, dando comienzo a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º del Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968.

Puerto de Santa María, 13 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Martínez Alfonso.—3.383-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

10013 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,608	68,808
1 dólar canadiense	65,417	65,677
1 franco francés	13,834	13,888
1 libra esterlina	117,827	118,446
1 franco suizo	27,195	27,328
100 francos belgas	189,028	190,103
1 marco alemán	28,887	29,042
100 liras italianas	7,728	7,759
1 florín holandés	27,730	27,887
1 corona sueca	15,765	15,847
1 corona danesa	11,462	11,515
1 corona noruega	12,992	13,054
1 marco finlandés	16,971	17,082
100 chelines austriacos	406,277	409,888
100 escudos portugueses	176,733	178,166
100 yens japoneses	24,772	24,889

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10014 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Albodoluy, Santa Fe de Mondújar, Alhabia, Alsodux, Santa Cruz, Bentarique y Terque (Almería).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Albodoluy, Santa Fe de Mondújar, Alhabia, Alsodux y Santa Cruz (Almería), para sostenimiento de un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Albodoluy, Santa Fe de Mondújar, Alhabia, Alsodux, Santa Cruz, Bentarique y Terque (Almería), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación de Albodoluy.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en séptima clase, categoría 3.ª y coeficiente 3,6, pasando a desempeñarla el actual Secretario de Albodoluy don Antonio Mariano Romero Gil, que ostenta la categoría segunda del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10015 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Fiñana, Abia y Abruena (Almería).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones complementarias, según han quedado afectadas por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Fiñana, Abia y Abruena (Almería) para el sostenimiento de un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Fiñana.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de febrero de 1977 en la siguiente forma:

Categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10016 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales referida al año 1977.

Excmos. Srés.: Dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962 la formación anual de la estadística de presupuestos preventivos de las Corporaciones Locales, procede dictar las instrucciones pertinentes para la realización de tal servicio, en lo que al ejercicio económico de 1977 se refiere.